



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

61º período de sesiones

13 a 24 de marzo de 2017

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de
sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en
el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz
para el siglo XXI”

Declaración presentada por Singapore Council of Women’s Organisations, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye
de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31
del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

En su calidad de consejo de coordinación nacional de 60 organizaciones de mujeres, Singapore Council of Women's Organisations, organización reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social, señala a la atención de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer los siguientes problemas a los que se enfrentan las mujeres en una economía relativamente avanzada como la de Singapur: la protección social de las mujeres de edad y la participación de la mujer en la adopción de decisiones.

Protección social de las mujeres de edad

Singapur cuenta con una población que está envejeciendo de manera considerable. En dicho país las mujeres de edad tienen más probabilidades de terminar viviendo en la pobreza, debido al aumento de la esperanza de vida, el incremento de los gastos médicos, el carácter inadecuado de la atención sanitaria y la posibilidad reducida o inexistente de acumular ahorros para la jubilación. Según los resultados de la encuesta nacional sobre las personas de edad realizada en 2011, los ingresos mensuales del 14% de las mujeres de 65 a 74 años de edad y del 21,8% de las mujeres con edad igual o superior a 75 años no llegaba a 500 dólares singapurenses (frente al 9,1% y el 19% de los hombres de los respectivos grupos de edad).

Mientras que la mayoría de las mujeres de edad de Singapur dependen de sus hijos y nietos para obtener asistencia financiera, las mujeres sin hijos están en una posición más vulnerable y tienen más probabilidades de recurrir a ayudas públicas.

La encuesta general de hogares de 2015 efectuada por el Departamento de Estadística (Singapur) concluyó que el 68,6% de las mujeres con edad igual o superior a 65 años (en comparación con solo el 31,4% de los hombres de este grupo de edad) dependía de sus hijos para obtener asistencia financiera más que de los ingresos derivados de empleos/negocios/alquileres, etc. Del mismo modo, según las conclusiones de la encuesta nacional sobre las personas de edad de 2011, el 74,9% de las mujeres encuestadas con edad igual o superior a 55 años indicaba que las transferencias de ingresos de sus hijos constituían una de sus principales fuentes de ingresos. Sin embargo, debido al aumento del número de personas solteras y sin hijos, así como al incremento del número de casos de divorcio y separación, son cada vez más las mujeres de Singapur que carecen de familiares a los que recurrir en caso de necesidad económica. Además, aun cuando las mujeres tengan hijos u otros familiares a los que acudir, estos no siempre quieren o pueden ayudarlas. En 2014 más de 200 progenitores acudieron a la Comisión Especial para la Manutención de los Progenitores a fin de solicitar la manutención a sus hijos, quienes se habían negado a ayudarlos.

Singapur no dispone de planes de pensiones mínimas financiadas por el Estado, sino que la financiación de la jubilación de sus ciudadanos depende del Fondo Central de Previsión. No obstante, como dicho Fondo se financia principalmente con las aportaciones del empleador y el empleado, las mujeres de edad, que tienen más probabilidades de haber sido amas de casa o de haber trabajado en el sector informal, se encuentran en desventaja, ya que sus ingresos son reducidos o inexistentes. En 2015 el 44,1% de las mujeres de 55 a 64 años de Singapur no formaba parte de la fuerza de trabajo. La razón que alegaban con más frecuencia para explicar este hecho eran las responsabilidades familiares (los quehaceres domésticos, el cuidado de los niños o el cuidado de familiares/parientes), argumento que se daba en un 41% de los casos.

Sin embargo, aun en los supuestos en que desempeñan empleos remunerados, las mujeres siguen quedando relegadas a puestos de menor retribución, por lo que los saldos del Fondo Central de Previsión son considerablemente menores y los ahorros acumulados para la jubilación resultan insuficientes. Según la reseña sobre políticas publicada por la iniciativa International Longevity Centre Singapore en 2015, el 70% de las mujeres de 60 a 69 años obtuvo en 2013 unos ingresos mensuales brutos por importe igual o inferior a 2.000 dólares singapurenses (sin contar las contribuciones aportadas al Fondo Central de Previsión por el empleador), frente al 50,9% de los hombres. A raíz de ello, el promedio del saldo total del Fondo Central de Previsión sigue siendo considerablemente más bajo en el caso de las mujeres (68.000 dólares singapurenses) en comparación con el de los hombres (78.000 dólares singapurenses).

Recomendaciones

En Singapur, la atención siempre se ha centrado en el núcleo familiar como primera línea de apoyo. Sin embargo, la realidad es que las estructuras familiares están cambiando y ha aumentado el número de hogares unipersonales o encabezados por mujeres. Singapur debe asegurarse de que todas las estructuras familiares reciban un apoyo adecuado y que no se espere que las familias asuman la responsabilidad de prestar todo el apoyo financiero. Además, la responsabilidad de la prestación de cuidados no debería asignarse exclusivamente a las mujeres, cosa que hace que se vean obligadas a reducir su participación en la fuerza de trabajo, a percibir menos ingresos y a acumular menos ahorros para la jubilación. La cultura del trabajo no remunerado en el cuidado de los hijos y el cuidado de los ancianos y enfermos por las mujeres de la familia debe reevaluarse teniendo en cuenta el valor de este trabajo tan fundamental. Dicho valor es potencialmente equiparable como mínimo a los sueldos mensuales que se pagan actualmente a los cuidadores domésticos extranjeros, cuando no más valioso.

Por otro lado, si bien acogemos con beneplácito el plan de ayuda *Silver Support Scheme* que se ha puesto en marcha recientemente (véase el informe del examen periódico universal de Singapur de 2015) y cuyo objetivo es ayudar a las mujeres de edad que no hayan tenido la oportunidad de acumular ahorros para la jubilación y carezcan de apoyo familiar, nos preocupan los requisitos exigidos a las beneficiarias potenciales de dicho plan, que se basan en sus salarios de toda la vida, el tipo de vivienda y el grado de apoyo familiar recibido. Tales criterios pueden excluir a muchas mujeres que necesitan ayuda.

En otro orden de cosas, alabamos la promulgación de la Ley de Protección de los Adultos Vulnerables en 2016 por parte del Gobierno de Singapur. No obstante, también quisiéramos pedir que se estudiase la conveniencia de emprender iniciativas orientadas a empoderar a las mujeres de edad cuando aún pueden valerse, en lugar de limitarse a intervenir cuando ya se hayan convertido en personas vulnerables.

Participación de las mujeres en la adopción de decisiones

Aunque constituían el 60,4% de la fuerza de trabajo en 2015 y actualmente gozan de igualdad de oportunidades en materia de educación, las mujeres de Singapur siguen estando insuficientemente representadas en los cargos gubernamentales y empresariales superiores.

A día de hoy existe un 25,3% de mujeres en el Parlamento de Singapur, porcentaje inferior al 30% recomendado por la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, ratificada por el Gobierno singapurense hace 21 años. De acuerdo con los resultados de las elecciones generales de 2015, Singapur ocupa el puesto 69 de la clasificación de 190 países efectuada en función de las estadísticas de la Unión Interparlamentaria sobre representación de la mujer en los parlamentos. A pesar del nombramiento de la Sra. Grace Fu como primera mujer al frente de un ministerio desde las elecciones de 2015, el número de mujeres en cargos ministeriales sigue siendo escaso y solo 1 de los 19 ministros es una mujer.

Además, el porcentaje de mujeres en puestos de la Oficina del Gabinete se ha reducido desde las elecciones de 2011 del 18,8% al 13,5%, con solo 5 mujeres entre los titulares de los 37 cargos existentes en total.

En su informe del examen periódico universal de 2015, el Gobierno de Singapur reconoció que existía la posibilidad de seguir aumentando la representación de la mujer en los cargos empresariales superiores. Actualmente, Singapur es un país que todavía se encuentra muy rezagado en este sentido con respecto a otras naciones industrializadas, ya que las mujeres solo ocupan un pequeño porcentaje de los puestos directivos. Según el informe *Korn Ferry Diversity Scoreboard 2016 — Building Diversity in Asia Pacific Boardrooms* (2016), las mujeres ocupan a día de hoy solo el 7,7% de los puestos directivos de las 100 principales empresas que cotizan en la bolsa de Singapur. El informe señala que, si bien la representación femenina ha aumentado ligeramente en los últimos años (un 0,3% desde 2013), Singapur se mantiene por detrás de otros países similares de la región en este aspecto y sus correspondientes porcentajes constituyen aproximadamente la mitad de los registrados en la Unión Europea, los Estados Unidos de América y Australia.

Recomendaciones

Debido a la escasa representación de la mujer en los puestos de adopción de decisiones, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ha instado reiteradamente al Gobierno de Singapur a estudiar la posibilidad de aplicar medidas especiales de carácter temporal de diverso tipo en aquellas esferas en que las mujeres carecen de representación suficiente o se hallan desfavorecidas y destinar más recursos en caso necesario para acelerar el adelanto de la mujer. El Comité también ha animado al Gobierno de Singapur a aprobar leyes y políticas orientadas a promover la participación plena e igualitaria de las mujeres en el proceso de adopción de decisiones en todas las esferas de la vida pública, política y profesional.

Otras posibles medidas para aumentar la representación de la mujer en la vida pública son mejorar el seguimiento de las candidaturas a ocupar un puesto y los motivos para ello, exigir a las empresas y organizaciones que expongan las razones por las que no existe más diversidad en su proceso de selección e incluso establecer cuotas para la selección de candidatos, así como poner en marcha una campaña gubernamental encaminada a incrementar la representación de la mujer. Singapore Council of Women's Organisations también desearía que el Gobierno de Singapur luchara contra los estereotipos (por ejemplo, incluyendo cuestiones relativas a la mujer en los planes de estudio de las escuelas y universidades) y que cuestionara aquellos supuestos sobre la cultura y la organización del trabajo no remunerado, por ejemplo, los relativos al cuidado de los hijos y de otras personas, que suelen impedir que las mujeres desarrollen plenamente su potencial.
